



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 033-2024-D-FIIS

Callao, 16 de enero del 2024

Visto, el Oficio N° 034-UIFIS-2024 del Dr. Osmart Raúl Morales Chalco – Director de la Unidad de Investigación de la FIIS –UNAC, quien remite el cambio de presidente de Jurado Evaluador para Proyecto de Tesis, titulado: “GOBIERNO DIGITAL Y LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL DISTRITO DE QUILMANÁ 2023”, presentado los Bachilleres en Ingeniería de Sistemas: BALABARCA ONCOY Edinson Roberto, CASTILLON ROSALES Jeanfranco Jesus y SÁNCHEZ RODRIGUEZ Víctor Manuel, de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 148-2023-D-FIIS de fecha 20 de setiembre de 2023, se designa, EL JURADO EVALUADOR PARA EL PROYECTO DE TESIS TITULADO: “GOBIERNO DIGITAL Y LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL DISTRITO DE QUILMANÁ 2023”, presentado por los Bachilleres: BALABARCA ONCOY Edinson Roberto, CASTILLON ROSALES Jeanfranco Jesus y SÁNCHEZ RODRIGUEZ Víctor Manuel, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, conformado por cuatro docentes de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Dra. GARCÍA DÍAZ Bertila Liduvina, Secretario: Dra. ZEVALLOS VERA Erika Juana, Vocal: Dr. VILCHEZ INGA César, Suplente: Mg. BRINGAS ZUÑIGA José; así como la designación oficial como ASESOR al Mg. CASAZOLA CRUZ Oswaldo Daniel.

Que, de acuerdo al Oficio N° 034-UIFIS-2024, el Director de la Unidad de Investigación hace llegar al Decanato la propuesta del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, acordada en sesión de Comité Directivo realizado el 11 de enero de 2024, respecto al cambio de presidente del Jurado Evaluador para el Proyecto de Tesis, titulado: “GOBIERNO DIGITAL Y LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL DISTRITO DE QUILMANÁ 2023”, presentado por los Bachilleres: BALABARCA ONCOY Edinson Roberto, CASTILLON ROSALES Jeanfranco Jesus y SÁNCHEZ RODRIGUEZ Víctor Manuel, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, debido a la renuncia de la Dra. GARCÍA DÍAZ Bertila Liduvina a ser jurado de dicho proyecto de tesis por motivos de salud.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario No 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187º y 187.22º del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

- 1 ACTUALIZAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: “GOBIERNO DIGITAL Y LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL DISTRITO DE QUILMANÁ 2023”, presentado por los bachilleres: **BALABARCA ONCOY Edinson Roberto, CASTILLON ROSALES Jeanfranco Jesus y SÁNCHEZ RODRIGUEZ Víctor Manuel**, para optar el Título Profesional Ingeniero de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación:

CONTINUA...



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PAG:N.º002

RESOL.Nº033-2024-D-FIIS

Presidente	Mg. ORTEGA ROJAS Yesmi Katia
Secretario	Dra. ZEVALLOS VERA Erika Juana
Vocal	Dr. VILCHEZ INGA César
Suplente	Mg. BRINGAS ZUÑIGA José
Asesor	Mg. CASAZOLA CRUZ Oswaldo Daniel

- 2 DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N° 148-2023-D-FIIS de fecha 20 de setiembre de 2023.
- 3 ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 77º que a la letra dice: *“El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción” ... (sic).*
- 4 TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLAMOS
DECANO